



Fecha:	12 de octubre de 2017	Lugar:	Arcos de Belén #79, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cauhtémoc, Ciudad de México
--------	-----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

<p>PUNTO 1.-</p> <p>ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.</p> <p>NÚMERO FOLIO: 0001100409017</p> <p>I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:</p> <p><i>"Nombramiento ciclo escolar febrero-julio 2017, nombramiento agosto 2017 - febrero 2018, Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, centro de trabajo 11DCM0001C, (...)" (SIC)</i></p>

Otros datos para facilitar su localización: "(...), Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, Centro de Trabajo 11DCM0001C, CETAC 10 León, Guanajuato" (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)**, quien informó lo siguiente:

*"En atención a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100409017**, dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lic. José Pérez Sánchez, Responsable del Área de Recursos Humanos en esta Dirección General manifestó lo siguiente:*

Se anexan 2 fojas que contienen las constancias de nombramiento en versión pública de la C. Luz Gabriela Azpitarte Duarte de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, Centro de Trabajo 11DCM0001C, CETAC 10 León, Guanajuato." (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Constancia de nombramiento de la C. Luz Gabriela Azpitarte Duarte, con No. DOCTO. 5219868, de fecha 04/05/2017, en la cual se **testó el RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio particular, y nombre de los substituidos.**
2. Constancia de nombramiento de la C. Luz Gabriela Azpitarte Duarte, con No. DOCTO. 5219903, de fecha 17/08/2017, en la cual se **testó el RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio particular, y nombre de los substituidos.**

Por tanto, la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en el RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio particular, nombre de los substituidos, plasmados en la constancia de nombramiento de la C. Luz Gabriela Azpitarte Duarte, con No. DOCTO. 5219868 y 5219903.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/12/10/2017-C

INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN EL RFC, CURP, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO PARTICULAR Y NOMBRE DE LOS SUBSTITUIDOS, PLASMADOS EN LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO DE LA C. LUZ GABRIELA AZPITARE DUARTE, CON NO. DOCTO. 5219868 Y 5219903, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100410317

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"SOLICITO COPIAS SIMPLE POR PLATAFORMA DE INTERNET, DE TODAS LAS INCAPACIDADES OTORGADAS POR EL ISSSTE A MI PADRE EL FINADO. (...) TRABAJADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR 07 EN VERACRUZ, VERACRUZ DEL MES DE ENERO DEL 2017 AL DIA DE SU MUERTE EL 20 DE MARZO DE 2017" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *"SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, DGECYTM, CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR 07 EN VERACRUZ VERACRUZ." (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)**, quien informó lo siguiente:

"En atención a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100410317, dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lic. José Pérez Sánchez, Responsable del Área de Recursos Humanos en esta Dirección General manifestó lo siguiente:

Se anexan 3 fojas que contienen las incapacidades en versión pública otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) al C. (...) trabajador del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 07, ubicado en Veracruz, Veracruz; en el periodo enero-marzo de 2017; de requerir más información dirigir su solicitud al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ya que es la Dependencia que origina la Información.” (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Licencia médica de fecha 05/01/17, en la cual se **testó cédula de afiliación, diagnóstico, motivos de la licencia, carácter de la licencia y tipo de servicio otorgado.**
2. Licencia médica de fecha 06/01/17, en la cual se **testó cédula de afiliación, diagnóstico, motivos de la licencia, carácter de la licencia y tipo de servicio otorgado.**
3. Licencia médica de fecha 03/02/17, en la cual se **testó cédula de afiliación, diagnóstico, motivos de la licencia, carácter de la licencia y tipo de servicio otorgado.**

Por tanto, la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en la cédula de afiliación, diagnóstico, motivos de la licencia, carácter de la licencia y tipo de servicio otorgado, plasmados en las licencias médicas de fecha 05/01/17, 06/01/17 y 03/02/17.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN LA CÉDULA DE AFILIACIÓN, DIAGNÓSTICO, MOTIVOS DE LA LICENCIA, CARÁCTER DE LA LICENCIA Y TIPO DE SERVICIO OTORGADO, PLASMADOS EN LAS LICENCIAS MÉDICAS DE FECHA 05/01/17, 06/01/17 Y 03/02/17, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100410517

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO EN COPIA SIMPLE POR PLATAFORMA DE INTERNET TODOS LOS (FUP) FORMATOS UNICOS DE PERSONAL, O CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO O COMO SE LLAME EL DOCUMENTO, TODAS LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS NOMBRAMIENTOS, POR PASAR A OTRO EMPLEO, HASTA EL ULTIMO POR FALLECIMIENTO EL 20 DE MARZO DEL 2017 DE MI PADRE FINADO (...) LARA DESDE SU INGRESO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR 07 EN VERACRUZ, VERACRUZ, HASTA VEL DIA DE SU MUERTE.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR , CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR 07” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CyTM)**, quien informó lo siguiente:

*“En atención a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100410517, dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lic. José Pérez Sánchez, Responsable del Área de Recursos Humanos en esta Dirección General manifestó lo siguiente:*

Se anexan 5 fojas que contienen los formatos únicos de personal y las constancias de nombramiento en versión pública desde su ingreso hasta su fallecimiento del C. (...) trabajador del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 07, ubicado en Veracruz, Veracruz.” (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Formato Único de Personal de fecha 31/05/88, en la cual se **testó filiación, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
2. Formato Único de Personal de fecha 30/01/90, en la cual se **testó filiación, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/12/10/2017-C

3. Formato Único de Personal de fecha 01/07/95, en la cual se **testó filiación, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
4. Dos constancias de nombramiento de fecha 20/02/2017, en las cuales se **testó el RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**

Por tanto, la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en la filiación, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular de los formatos únicos de personal con fechas 31/05/88, 30/01/90 y 01/07/95, así como el RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular de las dos constancias de nombramiento de fecha 20/02/2017.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN LA FILIACIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO PARTICULAR DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE PERSONAL CON FECHAS 31/05/88, 30/01/90 Y 01/07/95, ASÍ COMO EL RFC, CURP, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO PARTICULAR DE LAS DOS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO DE FECHA 20/02/2017, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 4.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100372517

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINADORA DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL
Y DEMAS AUTORIDADES QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA DEBAN PROPORCIONAR LA
INFORMACION Y DOCUMENTALES QUE SE SOLICITAN :

Servidor Público: (...)

Cargo Público: DIRECTOR

Adscripción: CETIS No.66

Ubicación: San Pedro Garza García, Nuevo León

Subsistema; Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

1. **INFORME** si el servidor público (...)

¿Participó en la convocatoria para Promoción a Cargos Directivos de la DGETI 2017 – 2018 publicada el 13 de marzo 2017?

2. **INFORME** si en su participación en dicha convocatoria para el puesto de Director del Cetis 66 ¿Obtuvo un lugar en la lista de prelación para el puesto de director del centro de trabajo Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 66, ubicado en la Ciudad de San Pedro, Garza García, Nuevo León, de ser así en que lugar de la lista de prelación aparece?

3. **INFORME** a quien pertenece el correo dgeti.convocatoria@dgeti.sems.gob.mx así como quién es el responsable del mismo, y a que participantes se les envió el correo del día 7 de agosto con el ASUNTO: INVITACION, dado que no señala el remitente, número de oficio ni está firmado por nadie, aquí se incluye parte del mensaje:

"Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017.

C. xxxxxxxxxxxxxxxx

Folio Federal

P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, el pasado mes de mayo del 2017, se llevó a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección () en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018.

En este contexto, me es grato informarle que la puntuación obtenida en su evaluación y que fue publicada en la página de internet <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>; es considerado como idóneo, según los rangos establecidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Asimismo, le comunico que deberá presentarse el día miércoles 9 de agosto del presente año, a las 10:00 horas (hora del centro) para asistir al **evento protocolario de asignación por prelación de cargos con función de Dirección ()**; en el domicilio:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/12/10/2017-C

OFICINAS DE LA DGETI EN NUEVO LEON

DIRECCION: CALLE GALEANA NO.1400, COLONIA PALO BLANCO, SAN PEDRO GARZA GARCIA,
NUEVO LEON C.P. 66230 **Teléfono: 818383942, 8183384941.**

En donde se llevará a cabo el **Evento Público Nacional de Promoción a Cargos de Director en Educación Media Superior**, acto en el que deberá presentar la siguiente documentación:

.....

Se solicita su asistencia puntual a la sede.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

P.D. Favor de Acusar de Recibo”

4. **INFORME** si en dicho evento al servidor público (...) se le asignó el cargo de director del Cetis No.66 de forma protocolaria de acuerdo a las listas de prelación para dicho puesto. Anexar el documento correspondiente, así como Anexar las listas de asistencia de los participantes del concurso y de las autoridades educativas que fueron testigos del evento.
5. **INFORME** si el servidor público (...) además de las funciones de director tuvo funciones docentes en el semestre febrero – julio 2017. De serlo, favor de anexar copia de:
 - Horarios de clase
 - Nombre de las asignaturas que impartió
 - A que grupos, de que grado y a que especialidad pertenecen los grupos atendidos
 - Reporte de las calificaciones de Sistema de Servicios Escolar de la Educación Media Superior de los tres parciales de los grupos y materias que impartió.
 - Secuencias didácticas de las asignaturas impartidas entregadas en Servicios Docentes.
 - Documento: Distribución de actividades académicas, que se entrega al Departamento de Planeación donde se señalan las actividades académicas (asignaturas que se deben impartir), actividades complementarias y las funciones que debe realizar con su respectiva carga horaria.
6. **INFORME** si hubo alguna amonestación o aviso al servidor público por desacato a las bases de la convocatoria al inscribirse para participar en la convocatoria de promoción para cargos directivos de la DGETI 2017-2018 y no cumplir con la totalidad de las bases de la misma, lo que para no caer en los supuestos del Artículo 70, 71 y 75 de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Anexar documentos que lo prueben.
7. **INFORME** si el servidor público (...) solicito la anulación de su participación en el concurso de promoción para cargos directivos de la DGETI 2017 2018, por ser director del Cetis 66 al momento de la convocatoria así como no cumplir con funciones docentes, de no ser así cae en el supuestos del artículos 70 y 75 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
8. Los documentos se solicitan de acuerdo al artículo 81 fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien informó lo siguiente:

“El Ing. Juan David Rodríguez Carrera, Auxiliar Administrativo de la Oficina de la DGETI en el Estado de Nuevo León, informa que:

1. *El C. Jorge Padilla González, sí participó en la convocatoria para Promoción a Cargos Directivos de la DGETI 2017 – 2018*
2. *Obtuvo el lugar de prelación 1, grupo de desempeño “A” para el puesto de Director del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 66*
4. *En el evento protocolario el servidor público aceptó el puesto de Director del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 66; se adjunta lista de asistencia de sustentantes con resultado de idoneidad; no existe lista de asistencia de autoridades educativas y la norma no exige elaborar dicho documento*
5. *No tuvo funciones frente a grupo durante el semestre febrero – julio 2017*
6. *No hubo amonestación alguna*
7. *No, no solicitó la anulación de su participación.*

Respecto al numeral 3 se informa que el correo en cuestión es gestionado por diversos servidores públicos de la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal; precisamente es una invitación realizada por correo electrónico NO por oficio por ello no tiene número de oficio asignado, no hay un remitente específico ya que se reitera que es gestionado por varias personas de la Dirección de Apoyo a la Operación Estatal, se adjunta al final la lista de participantes a los que se les envió la invitación.” (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Informe individual de resultados, en el cual **se testó la CURP.**
2. Lista de participante.
3. Lista de asistencia al evento protocolario
4. Lista de invitaciones por correo electrónico, en el cual **se testaron las CURP.**

Por tanto, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en las CURP plasmadas en el informe individual de resultados y la lista de invitaciones por correo electrónico.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/12/10/2017-C

INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN LAS CURP PLASMADAS EN EL INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS Y LA LISTA DE INVITACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100405417

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"1. Copias simples por ambos lados de los nombramientos del C. (...) con numero de AFILIACION (eliminado) desde su fecha de ingreso a la SEP, y ¿cuál es el parentesco que tiene con el C. (...) Ex Subdirector de Enlace Operativo de la DGETI en el estado de Guerrero? 2. Copias simples por ambos lados de los nombramientos de la C (...) con numero de AFILIACION (eliminado) desde su fecha de ingreso a la SEP, y ¿cuál es el parentesco que tiene con el C. (...) Auxiliar de Planeación de la DGETI en el estado de Guerrero." (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "SEP-SEMS-DGETI" (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien informó lo siguiente:

"En atención a la solicitud recibida con número de folio 0001100405417_A, dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 121 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la M. en C. A. Armida Delgado Trujillo, Directora del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 175 y el Ing. Jesús Vanegas Villa, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 56, ambos en el Estado de Guerrero, adjuntan la información.

Asimismo, el Ing. Jesús Vanegas Villa, Director del CBTIS No. 56, informó que el C. Oswaldo Loera Palacios laboró de forma interina en el plantel en comento, cubriendo una licencia sin goce de sueldo de otro trabajador; y la C. Pineda Vargas Elba no labora ni ha laborado en el plantel en referencia.

Se informa que de conformidad con la Normatividad Vigente, los trabajadores de esta Secretaría no están obligados a informar sobre las relaciones de parentesco sanguíneo o político ni sobre relaciones conyugales o amistosas, mismas que por su naturaleza la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública considera datos confidenciales.”(SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Oficio número 220-(CB-175)-596/2017, en donde se **testó la filiación.**
2. Constancia de nombramiento número 58208, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
3. Constancia de nombramiento número 11243, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
4. Constancia de nombramiento número 100585, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
5. Constancia de nombramiento número 102492, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
6. Constancia de nombramiento del C. Loarea Palacios Oswaldo, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
7. Constancia de nombramiento de la C. Pineda Vargas Maria Elba, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
8. Constancia de nombramiento número 100699, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
9. Constancia de nombramiento número 10550, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
10. Constancia de nombramiento número 500088072, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
11. Constancia de nombramiento número 59207, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**
12. Constancia de nombramiento del C. Hurtado Gorostieta Joaquín, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/12/10/2017-C

13. Constancia de nombramiento número 96374, en donde se **testó la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular.**

Por tanto, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular plasmados en las constancias de nombramiento con números 96374, 59207, 500088072, 10550, 100699, 102492, 100585, 11243 y 58208; la filiación, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular plasmados en las constancias de nombramiento del C. Hurtado Gorostieta Joaquín, C. Pineda Vargas Maria Elba y C. Loarea Palacios Oswaldo, así como la filiación plasmada en el oficio número 220-(CB-175)-596/2017.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN LA FILIACIÓN, CURP, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO PARTICULAR PLASMADOS EN LAS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO CON NÚMEROS 96374, 59207, 500088072, 10550, 100699, 102492, 100585, 11243 Y 58208; LA FILIACIÓN, CURP, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO PARTICULAR PLASMADOS EN LAS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO DEL C. HURTADO GOROSTIETA JOAQUÍN, C. PINEDA VARGAS MARIA ELBA Y C. LOAREA PALACIOS OSWALDO, ASÍ COMO LA FILIACIÓN PLASMADA EN EL OFICIO NÚMERO 220-(CB-175)-596/2017, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100405317

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“DE LA C. (...) SU NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA SECCION 23 DEL SNTE DE COMO "ENLACE SECRETARIA GRAL. SNTE SECCION 23 DGETI" HORARIO LABORAL, DICTAMEN DE SU COMISION SINDICAL Y DICTAMEN POR ASUNTOS PARTICULARES DE LA MISMA, E INDIQUE SUS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE DICHA SERVIDORA PUBLICA DE LA QUINCENA DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2017” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “CBTIS 260 PUEBLA DGETI PUEBLA” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, la **Dirección General Recursos Humanos y Organización (DGRHYO)** y la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quienes informaron lo siguiente:

“En atención a la solicitud recibida con número de folio 0001100405317 dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, e Ing. Francisco Javier Rodríguez Alfaro, Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 260, en el Estado de Puebla, informa que la C. Mónica Gutiérrez Damián ostenta una clave presupuestal de “Profesor de Asignatura B” con 12 horas, y que a la fecha no goza ni ha gozado de licencia por comisión sindical ni por asuntos particulares durante el presente año; se adjunta horario. Las percepciones de la C. Mónica Gutiérrez Damián en la quincena del 16 al 31 de agosto ascendieron a \$ 4,543.23 y las deducciones ascendieron a \$ 983.44 ”(SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Horario personal de la C. Mónica Gutiérrez Damián, en el cual **se testó el RFC**.

Por tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, la **Dirección General Recursos Humanos y Organización (DGRHYO)** y la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicitan a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en el RFC plasmado en el horario personal de la C. Mónica Gutiérrez Damián.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA

INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN EL RFC PLASMADO EN EL HORARIO PERSONAL DE LA C. MÓNICA GUTIÉRREZ DAMIÁN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100413917

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“solicito me sea proporcionado el oficio de comisión de las actividades realizadas por la C. (...) durante el periodo comprendido del 23 de marzo al 15 de agosto del 2017, así como el horario correspondiente, lugar en donde desempeño la comisión y jefe inmediato que firma el oficio.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *“La C. (...) se desempeño como directora del centro de bachillerato tecnológico industrial y de servicios no. 32 ubicado en la ciudad de villahermosa, tabasco, adscrita a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior. (SEMS)” (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien informó lo siguiente:

“En atención a la solicitud recibida con número de folio 0001100413917, dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Lic. Elenica Álvarez Hernández, Directora del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 32, en el Estado de Tabasco, adjunta la información.

Asimismo, se agrega a partir del 19 de julio se inició el periodo de receso vacacional hasta el día 14 de agosto del 2017, el horario que cubrió durante la comisión fue de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.”(SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/12/10/2017-C

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Oficio (SEO-27) 282/2017, en el cual **se testó el RFC**.

Por tanto, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en el RFC plasmado en el oficio con número (SEO-27) 282/2017.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN EL RFC PLASMADO EN EL OFICIO CON NÚMERO (SEO-27) 282/2017, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 8.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100434017

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito la versión pública de todas las documentales, incluida su notificación al particular, relativas al cumplimiento a la resolución RRA 2425/17 SEP" (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia (UT)** manifestó lo siguiente:

"En atención a la solicitud recibida con número de Folio 0001100434017, dirigida a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 45, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia manifiesta lo siguiente:

En archivo adjunto encontrara correo electrónico mediante el cual se dio cumplimiento a lo instruido en la resolución del recurso de revisión RRA 2425/17, así como el archivo que fue enviado como anexo al mismo.

No se omite mencionar, que con fundamento en los artículos 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 104, 108; y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se hace entrega de versión pública en la que únicamente se han eliminado datos personales, tales como el correo electrónico personal.”(SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Correo electrónico de fecha 03 de julio de 2017, en el cual **se testó el correo electrónico particular.**
2. Normas que regulan las condiciones específicas de trabajo del personal docente de la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Mar.
3. Catálogo de empleos.

Por tanto, la **Unidad de Transparencia (UT)**, solicita a este-H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en el correo electrónico particular del cuerpo del correo electrónico de fecha 03 de julio de 2017.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR DEL CUERPO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 03 DE JULIO DE 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 9.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100434117

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito la versión pública de todas las documentales, incluida su notificación al particular, relativas al cumplimiento a la resolución RRA 1767/17 SEP” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia (UT)** manifestó lo siguiente:

“En atención a la solicitud recibida con número de Folio 0001100434117, dirigida a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en los artículos 45, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia manifiesta lo siguiente:

En archivo adjunto encontrara correo electrónico mediante el cual se dio cumplimiento a lo instruido en la resolución del recurso de revisión RRA 1767/17, así como el archivo que fue enviado como anexo consistente en el acta de comité de fecha 03 de julio de 2017, misma que se encuentra disponible públicamente en el siguiente hipervínculo: <http://www.sep.gob.mx/es/sep1/actas2017>.

No se omite mencionar, que con fundamento en los artículos 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 104, 108; y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se hace entrega de versión pública en la que únicamente se han eliminado datos personales, tales como el correo electrónico personal.”(SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Correo electrónico de fecha 04 de julio de 2017, en el cual **se testó el correo electrónico particular**.
2. Acta de comité de fecha 03 de julio de 2017.

Por tanto, la **Unidad de Transparencia (UT)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en el correo electrónico particular del cuerpo del correo electrónico de fecha 04 de julio de 2017.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA

INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR DEL CUERPO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PUNTO 10.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100435017

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito la versión pública de todas las documentales, incluida su notificación al particular, relativas al cumplimiento a la resolución RRA 1628/17 SEP.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia (UT)** manifestó lo siguiente:

“Se envía versión pública de la cadena de correo electrónico de notificación del cumplimiento al recurso de fecha 25 de agosto del presente año, así como, correo mediante el cual se le notifica la liga electrónica del acta de inexistencia de la información.” (SIC)

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

1. Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2017, en el cual **se testó el correo electrónico particular**.

Por tanto, la **Unidad de Transparencia (UT)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información confidencial, consistente en el correo electrónico particular del cuerpo del correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2017.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/10/2017-C.10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR DEL CUERPO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.

